



UDUI _____/

ORD. N°

1417--

ANT : Ord. N° 274/14 de la Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

MAT : Se pronuncia sobre los usos prohibidos para la Zona ZU 2-A del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua.

Rancagua, 02 JUL. 2014

A : Sr. Jaime González Ramírez
Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua

DE : Sr. Wilfredo Javier Valdés Ávila
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

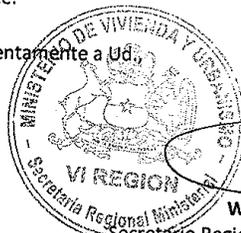
Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial la solicitud de aclarar los usos permitidos y prohibidos para la Zona ZU 2-A del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua, en el marco de la localización de establecimiento destinado a la matanza de animales a ubicarse en dicha Zona.

Cabe mencionar que si bien conforme a lo informado, el matadero funcionó durante 40 años en dicho emplazamiento, actualmente el Plan Regulador Comunal, publicado en el D.O. con fecha 27.09.06, no contempla como uso permitido Matadero, ni ningún otro que se pueda asimilar, conforme a la siguiente tabla:

Usos Permitidos	Usos Prohibidos
Residencial: Vivienda Equipamiento: Educación, Salud, Seguridad, Culto, Cultura, Organización Comunitaria, Esparcimiento y Turismo, Comercio (Centros comerciales, grandes tiendas, supermercados, mercados y ferias, locales comerciales, servicentros), Deporte, Servicios públicos y profesionales. Actividades Productivas: Industria artesanal. (panaderías, lavanderías, peluquerías, tapicerías, amasanderías, gasfiterías, talleres con menos de 6 empleados) Espacio Público: Áreas Verdes, Vialidad.	Todos aquellos no incluidos como permitidos, especialmente discotecas, terminales rodoviarios.

Complementando lo anterior, y en conformidad a la facultad que el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones confiere a las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo respecto a interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial, se reitera lo informado por esta SEREMI mediante reunión de fecha 01.04.14, por cuanto el uso de suelo propuesto no se encuentra considerado como permitido en la zonificación del Plan Regulador Comunal de San Vicente.

Saluda atentamente a Ud.



Wilfredo Javier Valdés Ávila
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

WJVA/HPOC/Inec

Distribución:

- Alcalde de San Vicente de Tagua Tagua
- DOM de San Vicente de Tagua Tagua
- Archivo SEREMI
- Archivo UDUI